

AVISO DE REMATE No. POR-COBVARC22-00000004

Procedimiento de Ejecución Coactiva No. 1839/2012

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA ZONAL 2
DEPARTAMENTO DE COBRO**

La Dirección Provincial de Orellana Zonal 2 del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Cobro, **PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL**, para los fines legales pertinentes y amparado en los **Arts. 184 y 185 del Código Tributario** que se llevará a efecto el día 15 de septiembre del 2022, de 15h00 a 18h00, el **REMATE PÚBLICO** de los bienes inmuebles embargados y debidamente avaluados cuyo detalle es el siguiente:

LOTE No. 6



LOTES DE TERRENO No. 6 y No. 8 Inmuebles ubicado en el Barrio Maria Isabel de la Parroquia San Sebastián del Coca, Pertenece al Cantón la Joya de los Sachas Provincia de Orellana, a rematarse considerando los predios en forma individual, cuyas especificaciones y linderos se detallan a continuación.

- a) **Lote No. 06**, área total 600 metros cuadrados, ubicado en el barrio Maria Isabel de la parroquia San Sebastian del Coca, Cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con la calle sin nombre, en veinte metros. **SUR:** Con lote adjudicado a Segundo Grefa, en veinte metros. **ESTE:** con lote adjudicado a Cesar Andi Tanguila, en treinta metros. **OESTE:** Con lote adjudicado a Clara Grefa, en treinta metros. Con una superficie total de seiscientos metros cuadrados.
- b) **Lote No. 08**, área total 600 metros cuadrados, ubicado en el barrio Maria Isabel de la parroquia San Sebastian del Coca, Cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con la calle sin nombre, en veinte metros. **SUR:** Con lote adjudicado a Clemencia Andi, en veinte metros. **ESTE:** con lote adjudicado a Enrique Andi, en treinta metros. **OESTE:** Con lote adjudicado a Cesar Andi, en treinta metros. Con una superficie total de seiscientos metros cuadrados.

Los bienes señalados constituyen lotes de terreno sin edificaciones ni cerramientos

LOTE No. 8**Avalúo Comercial:**

Cada lote tiene un avalúo comercial de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD\$ 7.327,80**)

Consideraciones de la edificación

Las propiedades están ubicada a pocos metros de la vía principal que conecta al Coca con el cantón Joya de los Sachas, y a pocos metros de la Unidad Educativa del Milenio Rio Coca.

Primer señalamiento

De conformidad con lo previsto en el **artículo 185 del Código Tributario** se aceptarán únicamente las posturas que cubran el 75% del avalúo catastral señalado.

Atento lo manifestado en los **Artículos. 187 y 188 del Código Tributario**, **no serán admisibles** las posturas que no vayan acompañadas de **por lo menos el 10% del valor de la oferta**, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora o del respectivo organismo recaudador (Servicio de Rentas Internas), **tampoco las que ofrezcan menos 75% del avalúo de los bienes a rematarse.**

Las posturas para el REMATE PÚBLICO deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 2 del Servicio de Rentas Internas, en las oficinas del Departamento de Cobro del Servicio de Rentas Internas, ubicadas en la ciudad de Francisco de Orellana, en las calles Av. 9 de Octubre y Putumayo, **desde las 15h00 hasta las 18h00** según lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Tributario **y contendrán: 1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; **3.-** El domicilio especial para notificaciones, **4.-** La firma del postor; y, **5.-** Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el **Art. 206 el Código Tributario.**

El(los) bien(es) inmueble(s) será(n) entregado(s) al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones antes citadas.

Se deja constancia de que el remate se realizará considerando los predios en forma individual y de que los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional relacionada con la presente subasta comunicarse al Departamento de Cobro de la Dirección Zonal **2** del Servicio de Rentas Internas al teléfono **06) 2860-666, exts. 2440 - 2434** o en las oficinas del Departamento de Cobro del Servicio de Rentas Internas, ubicadas en la ciudad de **Francisco de Orellana**

Se realizarán visitas programadas de los bienes inmuebles a rematar con servidores del Servicio de Rentas Internas.

Francisco de Orellana, septiembre de 2022

EDISON RENAN BENITEZ G.
SECRETARIO AD-HOC